Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (59521) 557-417/18 Casilla de Correo N° 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

PARA TODOS Y TODAS

**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 51/2010**

**"FLETE TERRESTRE DE MERCADERIAS VARIAS"**

# ADENDA N° 1

Por la presente comunicamos a todos los Oferentes las modificaciones realizadas en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 51/2010, que formarán parte de la misma, y son las siguientes:

- En la **Sección IV Lista de Precios**, el Formulario de la Lista de Precios queda redactado de la siguiente manera:

## Formulario de Lista de Precios

*[El Oferente completará este formulario de Lista de Pecios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes detallada por la Convocante en los Requisitos de los Bienes.*

## Lista de Precios

Fecha:_____ _____
LCO N°: 51/2010

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Item | Código de catalogo | Descripción del Bien | Marca – Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Presentación | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total |
| **PM N° 1114/10 Div. Bienes en Transito – Dpto. Contratos y Garantías – Administración Central Fábrica Vallemí.** | | | | | | | | |
| 1 | 76121601-003 | Servicio de Flete de Carga. Asunción – Vallemí. Vallemí – Asunción. | | mes | 6 | Evento | | |
| | | | | | | | Precio Total | |

Observación: Este servicio se realizará varias veces, esto es de acuerdo a la recepción de los diversos materiales a ser trasladados de la Administración Central a la Fábrica de Vallemí.

Nombre del Oferente: _____

Firma del Oferente: _____

Fecha:

Roberto Núñez C. Jefe Div. Licitaciones I.N.C.

Ricardo Talavera Jefe Div. Contratación Directa I.N.C.

Unidad Operativa de Contrataciones GERENCIA Industria Nacional del Cemento

➢ En la **Sección V Especificaciones Técnicas**, el Formulario de la Lista de Precios queda redactado de la siguiente manera:

# 3. Especificaciones Técnicas

| *No. De Artículo* | *Nombre de los Bienes o Servicios* | *Especificaciones Técnicas y Normas* |
|---|---|---|
| *[insertar el No. del Artículo]* | *[indicar nombre]* | *[indicar ET y Normas]* |
| **PM N° 1114/10 Div. Bienes en Transito – Dpto. Contratos y Garantías – Administración Central - Fábrica Vallemí.** | | |
| 1 | Servicio de Flete de Carga | Servicio de Flete Terrestre de Mercaderías Varias;<br>• Asunción – Vallemí<br>• Vallemí – Asunción<br>• El vehículo debe contar con todas las documentaciones necesarias de rigor, para el buen transporte de las mercaderías varias.<br>• El proveedor deberá incluir el combustible y todo lo necesario para el traslado de las mercaderías varias.<br>• Una vez liberado el vehículo los materiales quedan en responsabilidad del prestador de los servicios de Flete.<br>Observación: Las especificaciones técnicas de los productos a ser trasladados son difíciles de determinar ya que en la administración Central de la INC se reciben todos los materiales adjudicados para las fábricas, son diversos productos y de varios proveedores. |

*Detalle de las Especificaciones Técnicas y de las Normas [cuando se requiera].*

*[Indicar una descripción detallada de las ET]*

*"]*

Jefe Div. Licitaciones I.N.C.

Jefe Div. Contratación Directa I.N.C.

Unidad Operativa de Contrataciones GERENCIA Industria Nacional del Cemento

- En la **Sección VII Condiciones Especiales del Contrato CGC 15.1** la fórmula a tener en cuenta es la siguiente:

| | |
|---|---|
| **CGC 15.1** | Si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de sobres y la vigencia del presente contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, la contratante reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje del aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal.<br>El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento del contrato, conforme a la siguiente fórmula.<br>$\mathbf{Pr = Po\ (0{,}20 + 0{,}80\ \frac{S}{So})}$<br>Donde:<br>Pr = Precio Ajustado<br>Po = Precio Básico de la oferta a ser reajustado<br>S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del M.J.T. vigente al mes de ejecución del servicio.<br>So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del M.J.T. vigente a la fecha de apertura. |

- El **Formulario de Garantía de Anticipo** queda **Sin Efecto** ya que no se realizará ningún tipo de anticipo.

Rodolfo Núñez E.
Jefe Div. Licitaciones
INC

Ricardo Calavera
Jefe Div. Contratación Directa
INC

Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA
Industria Nacional del Cemento